

Contenido

1. OBJETIVO

Garantizar el correcto registro contable y la razonabilidad de los movimientos generados a partir de las operaciones relacionadas con los ingresos anticipados, con base en el análisis, aplicación de las políticas de la entidad teniendo en cuenta la normatividad contable vigente.

2. ALCANCE

Inicia con el registro y reconocimiento de los conceptos que originan los ingresos recibidos por anticipado y termina con el informe de análisis y variaciones.

3. DEFINICIONES

- **Extracontable:** Es la base de datos o aplicativo que almacena el detalle de los saldos y movimientos que originan la información contable.
- **Fondo de Sostenibilidad:** Son aportes provenientes de las IES, con base en un porcentaje que se aplica sobre cada giro o desembolso realizado a cada uno de los beneficiarios del Crédito Educativo, Recursos que coadyudan a garantizar la deserción de los créditos otorgados por el ICETEX.
- **Fondo de Garantías Muerte e Invalidez:** Corresponde a la prima de seguro cargada al beneficiario con base en un porcentaje que se aplica sobre cada giro o desembolso, que permite cubrir los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario de crédito educativo otorgado por el ICETEX o aquellos que se otorguen a través de los Fondos en Administración,
- **Fondo de Garantías Ley 1002 y Subfondos:** Son aportes de los beneficiarios de los créditos, del ICETEX, que tiene por objeto cubrir los riesgos de los créditos otorgados a estudiantes que pertenezcan a los estratos 1, 2, 3 o población indígena que no tengan la posibilidad de contar con un codeudor.
- **Subsidio Tasa Nación:** corresponde a los recursos trasladados por la Nación de manera anticipada para cubrir los puntos adicionales del IPC que cobra ICETEX en cada una de las líneas de crédito a una población específica.
- **Razonabilidad:** Se consigue a través de la aplicación correcta de las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas expedidas por entes de control. La información contable no puede alcanzar en todos los casos una exactitud completa sobre los sucesos de la actividad económica que trata de dar a conocer, por lo que debe perseguir una aproximación razonable de los mismos.

4. CONDICIONES GENERALES

- Deben estar liquidados los valores de cada uno de los conceptos para su contabilización y registro
- Los soportes de las transacciones que afectan los ingresos anticipados se derivan de los giros de crédito educativo y, son cargados de manera automática a través de interfaz en el aplicativo financiero en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del cierre financiero y contable, definido por la Vicepresidencia Financiera al comienzo del ejercicio.
- Los recursos recibidos de la Nación, para Subsidio a la Tasa, deben ser confirmados por la Oficina de Planeación para su registro y control.
- La demás información debe ser suministrada por el grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del cierre financiero y contable, definido por la Vicepresidencia Financiera al comienzo del ejercicio.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

5.2. ACTIVIDADES

Profesional / Grupo de Operaciones – Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

- 5.2.1. Remite a través de interfaz a la Dirección de contabilidad los valores objeto de amortización por concepto de subsidio a la TASA para su reconocimiento contable en el ingreso del ICETEX.
- 5.2.2. Genera los informes para soportar los registros contables y la consistencia de la información, tomando en cuenta los giros y los recaudos efectuados durante el período, de acuerdo con el procedimiento "[Cierre de Cartera](#)" (M3-2-03).

Coordinador / Dirección de Contabilidad

- 5.2.3. Valida lo registrado en el aplicativo financiero y analiza su razonabilidad contable, con el propósito de identificar la consistencia de la información.

¿Existen inconsistencias?

- Si. Continúa con la actividad 5.2.4
- No. Continúa con la actividad 5.2.5

5.2.4. Devuelve al Grupo de Operaciones - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que se corrija la información a través del procedimiento "[Cierre de Cartera](#)" ([M3-2-03](#)).

5.2.5. Ejecuta el procedimiento "[Preparación de Estados Financieros Intermedios y de Fin de Ejercicio](#)" ([A2-3-22](#)).

Vicepresidencia Financiera / Vicepresidente

5.2.6. Recibe memorandos remitido por los comités de fondos de garantías indicando la utilización de los recursos.

5.2.7. Remite a la Dirección de Contabilidad y Dirección de Tesorería para su reconocimiento contable y traslado de recursos de los fondos hacia ICETEX.

Analista / Dirección de Contabilidad

5.2.8. Procede con el registro y reconocimiento contable en los Estados Financieros del ICETEX

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	CÓMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Valida los movimientos consolidados de fondo garantía, fondo de sostenibilidad y fondo codeudor dentro del aplicativo Financiero.	Concilia lo registrado en contabilidad con los informes generados y analiza su razonabilidad.	Genera el informe de análisis y variaciones.	Analista / Dirección de Contabilidad.
Memorandos generados en los comités de los fondos de garantías.	Conciliación del valor trasladado tesoralmente frente a los registros contables.	Genera el informe de análisis y variaciones.	Analista / Dirección de Contabilidad.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Informe de análisis y variaciones.	N/A
Memorandos	N/A
Cronograma de actividades del cierre financiero y contable	N/A
Estados Financieros del ICETEX	N/A
Procedimiento Cierre de Cartera	M3-2-03
Procedimiento Preparación de Estados Financieros Intermedios y de Fin de Ejercicio	A2-3-22

Anexos:

[50. Diagrama A2-3-11 - Análisis Contable de Ingresos Anticipados - V5.pdf](#)

Editado por Diego Fernando Vargas Piñeros, nov 07 2024 06:56 p.m.

Modificaciones**Descripción de cambios****Sección 3. Definiciones**

- Se elimina el concepto de "Ingresos anticipados Intereses" y el de "Comisiones Fondos Administrados"
- Se actualiza el concepto de "Prima de Seguro" por el de "Fondo de Garantías Muerte e Invalidez, y el concepto de "Razonabilidad"
- Se crea la definición de "Subsidio Tasa Nación"

Sección 4. Condiciones Generales

- Se amplía punto 2 indicando que los ingresos anticipados se derivan de los giros de crédito educativo. También se aclara que los soportes son cargados de manera automática a través de interfaz.
- Se elimina punto donde se indicaba que contabilidad calcula las comisiones según contratos con cada constituyente.
- Se crea punto donde se indica que la oficina de planeación confirma los recursos de Subsidio a la Tasa para su registro y control.
- En el último punto se especifica que la información debe ser suministrada por el Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, y se aclara que aclara que el cronograma de actividades del cierre financiero y contable es definido por la Vicepresidencia Financiera al comienzo del ejercicio-.

Sección 5.2 Actividades

- Se crea actividad 5.2.1 relacionada con el envío a Contabilidad los valores de amortización del subsidio a la Tasa.
- En la actividad 5.2.3 se actualiza el responsable de manejar las inconsistencias que se presenten por parte del Grupo de Operaciones – Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.
- Se actualiza totalmente las actividades 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7 y 5.2.8.

Sección 6 Seguimiento y Control:

- Se actualiza la segunda actividad a controlar "Memorandos generados en los comités de los fondos de garantías", se actualiza el control y la evidencia del control

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2024-11-08	5	<p>Sección 3. Definiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elimina el concepto de "Ingresos anticipados Intereses" y el de "Comisiones Fondos Administrados" • Se actualiza el concepto de "Prima de Seguro" por el de "Fondo de Garantías Muerte e Invalidez, y el concepto de "Razonabilidad" • Se crea la definición de "Subsidio Tasa Nación" <p>Sección 4. Condiciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se amplía punto 2 indicando que los ingresos anticipados se derivan de los giros de crédito educativo. También se aclara que los soportes son cargados de manera automática a través de interfaz. • Se elimina punto donde se indicaba que contabilidad calcula las comisiones según contratos con cada constituyente. • Se crea punto donde se indica que la oficina de planeación confirma los recursos de Subsidio a la Tasa para su registro y control. • En el último punto se especifica que la información debe ser suministrada por el Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, y se aclara que aclara que el cronograma de actividades del cierre financiero y contable es definido por la Vicepresidencia Financiera al comienzo del ejercicio-. <p>Sección 5.2 Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se crea actividad 5.2.1 relacionada con el envío a Contabilidad los valores de amortización del subsidio a la Tasa. • En la actividad 5.2.3 se actualiza el responsable de manejar las inconsistencias que se presenten por parte del Grupo de Operaciones – Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología. • Se actualiza totalmente las actividades 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7 y 5.2.8. <p>Sección 6 Seguimiento y Control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza la segunda actividad a controlar "Memorandos generados en los comités de los fondos de garantías", se actualiza el control y la evidencia del control
2017-11-30	4	Se actualiza procedimiento en cumplimiento al plan de acción definido para el año 2017, bajo la normatividad NIIF.
2015-08-06	3	Actualización de analistas en el proceimiento. Actualización de Control.
03/05/2010	2	Actualización de códigos de documentos relacionados en el procedimiento
-	1.0	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?

SI

COPIA CONTROLADA